



GUÍA DOCENTE 2023-2024

La orientación como base de la actividad integradora

1. Denominación de la asignatura:

LA ORIENTACIÓN COMO BASE DE LA ACTIVIDAD INTEGRADORA

Titulación

Máster Universitario en Educación y Sociedad Inclusivas

Código

6843

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Módulo: Itinerario de Inclusión Educativa

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Educación

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

María Fernández Hawrylak

4.b Coordinador/a de la asignatura

María Fernández Hawrylak

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Primer semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

Cuatro (4)

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

Competencias Generales:

G.1. Que los estudiantes sean capaces de gestionar la información recibida –identificar, seleccionar, contextualizar, transferir y comunicar– aplicando los conocimientos adquiridos a entornos de inclusión social y educativa (población con necesidades educativas especiales y específicas y población en situación o riesgo de exclusión social)*.

G.3. Manejo instrumental de las fuentes y métodos de investigación para la detección, comprobación y propuesta de soluciones a problemas de inclusión social y/o educativa*.

G.4. Dominio de la comunicación oral y escrita para la transmisión de conocimientos a públicos, tanto generales como especializados, en entornos educativos, sociales y virtuales.

G.6. Capacidad de reflexión ética y crítica sobre el alcance de la investigación en educación inclusiva e inclusión social, su potencial innovador y su relación con la sociedad receptora*.

Competencias Específicas:

E.1. Que los estudiantes sean capaces de interpretar los paradigmas y modelos aplicados a los casos, colectivos y contextos de inclusión educativa, social.

E.4. Que los alumnos resuelvan supuestos prácticos elaborando juicios críticos y formulando propuestas en educación inclusiva e inclusión social.

E.5. Que los alumnos utilicen la bibliografía como instrumento fundamental para la justificación de proyectos o programas de intervención.

E.6. Que los alumnos utilicen instrumentos y recursos informáticos aplicados a la investigación (bases de datos, consultas a bibliotecas y recopilación de datos por Internet) en el contexto de la educación inclusiva e inclusión social.

E.7. Sistematización de los datos obtenidos para poder utilizarlos en la investigación, siendo capaces los estudiantes de realizar una elaboración escrita de la investigación desarrollando: estado de la cuestión, diagnóstico, aparato metodológico, discusión de resultados y propuestas de mejora.

E.9. Selección, tanto teórica como práctica, de las últimas corrientes de investigación en lo que se refiere a la educación inclusiva, para poder aplicar este conocimiento a las investigaciones, siendo capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

Competencias Genéricas/Transversales:

Instrumentales:



- I.1. Capacidad de análisis y síntesis.
 - I.2. Capacidad de organización y planificación.
 - I.6. Capacidad de gestión de la información.
 - I.7. Resolución de problemas.
 - I.8. Toma de decisiones.
 - Personales:
 - P.1. Trabajo en equipo*.
 - P.2. Trabajo en un contexto internacional*.
 - P.3. Habilidades en las relaciones interpersonales*.
 - P.4. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad*.
 - P.5. Razonamiento crítico.
 - Sistémicas:
 - S.1. Aprendizaje autónomo.
 - S.3. Creatividad.
 - S.7. Motivación por la calidad.
- *Competencias de sostenibilización curricular.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
Detallar la normativa habida al respecto, de carácter nacional y autonómico, realizando análisis de contenido aplicativo a diversas situaciones. Identificar, seleccionar, contextualizar, aplicar y valorar medios e instrumentos de atención a la integración psico-social, según supuestos.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
1. LA ORIENTACIÓN PERSONAL, SOCIAL, ACADÉMICA Y PROFESIONAL: sentido y objetivos. Normativa legal y aplicada. Análisis. Medios e instrumentos para la integración psicosocial. Aplicación a supuestos y valoración.
2. LA ORIENTACIÓN FAMILIAR: perspectivas de intervención familiar en el ámbito psico-socio-educativo desde el modelo sistémico.
9.3- Bibliografía
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA CIDE, (2008) Orientación Educativa: fundamentos teóricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas, CIDE, Madrid, Martínez González, M. , (2009) Orientación familiar. Contextos, evaluación e intervención, Sanz y Torres, Madrid, Ochoa de Alda, I., (2004) Enfoques en terapia familiar sistémica, 2ª, Herder, Barcelona,



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Beyebach, M., (2010) 200 Tareas en terapia Breve, Herder, Barcelona,
García Mediavilla, L. y Martínez González, M.C., (2003) Orientación educativa en la familia y en la escuela. Casos resueltos, Dykinson, Madrid,
Minuchin, S., (2004) Familias y Terapia Familiar, 2003, Gedisa, Barcelona,
Ríos González, J.A., (1994) Manual de Orientación y Terapia Familiar, Instituto de Ciencias del Hombre, Madrid, Próxima reedición,
Selekman, M., (1996) Abrir caminos para el cambio, Gedisa, Barcelona,
Shazer de, S., (1989) Claves para la solución en terapia breve, Paidós, Buenos Aires,

9.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=6843&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas-magistrales (explicación de los contenidos teóricos)	G1, G3, G6 E1, E7 I1, I2, I6 P2, P4, P5 S1, S7	26	0	26
Actividades a realizar en el aula (no evaluables): prácticas clínicas	E4, E5, E6, E7, E9 I1, I2, I6, I8 P1, P3, P4, P5 S3	10	0	10
Actividades a realizar fuera del aula (evaluables): resolución de casos	G4 E4, E5, E6, E7, E9 I1, I2, I6, I8 P1, P3, P4, P5 S3	0	64	64
Total		36	64	100



11. Sistemas de evaluación:

Según el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos:

Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 23/03/2010 –BOCyL de 13/05/2010–; modificado por el Consejo de Gobierno de 18/07/2011 –BOCyL de 2/08/2011–; modificado por el Consejo de Gobierno de 13/02/2013 –BOCyL de 26/02/2013–; modificado por el Consejo de Gobierno de 25/06/2015 –BOCyL de 14/07/2015–; modificado por la disposición derogatoria de la Normativa de permanencia en estudios oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Burgos aprobada por el Consejo Social de 24/07/2018 –BOCyL de 1/08/2018–; modificado por el Consejo de Gobierno de 22/07/2019 –BOCyL de 9/08/2019–.

SOBRE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS Y EL CARÁCTER GLOBAL DE LA EVALUACIÓN:

Artículo 10.2. “En la primera convocatoria deberá calificarse a cada estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En el caso de que éste no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de esta segunda convocatoria, deberán plantearse las pruebas que se consideren necesarias para evaluar la adquisición de competencias no adquiridas. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir y que deberán recogerse explícitamente en las guías docentes, junto a la justificación de tal imposibilidad, que deberá de ser autorizada por la Junta de Centro. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera”.

Artículo 19.2. “La calificación global no podrá obtenerse en ningún caso de la aplicación exclusiva del resultado de un único procedimiento de evaluación, que por sí mismo no puede valorar la adquisición de las competencias generales y específicas vinculadas a una determinada asignatura. El profesor/a de la asignatura determinará en las guías docentes procedimientos de evaluación ajustados a la definición establecida en el artículo 2 para la evaluación continua”.

Artículo 19.9. “El departamento podrá establecer y, en su caso, deberá recoger en la guía docente las calificaciones mínimas que deberán ser obtenidas en cada uno de los procedimientos de evaluación para superar la asignatura. En el caso de que se establezcan, estos mínimos no podrán superar el 50% de la valoración otorgada al procedimiento de evaluación correspondiente. Si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9”.



Para superar la asignatura es necesario obtener en las actividades prácticas (resolución de casos) 5 puntos sobre 10 y en cada uno de los procedimientos un mínimo 2,5 puntos (25% sobre 50%) tanto en primera como en segunda convocatoria. Los casos serán elegidos por el alumnado y contextualizados en el ámbito escolar o terapéutico (asociaciones...).

Si el estudiante no superase alguno de los mínimos mencionados, la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas de evaluación, salvo que esta sea superior a 4,9 en cuyo caso la calificación global será 4,9.

SOBRE LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN:

Artículo 19.11. “La guía docente podrá recoger la posibilidad de mejorar su calificación a quienes hayan superado la asignatura en la primera convocatoria, estableciendo los casos, el tipo de pruebas y el modo de calificación de las mismas. El interesado/a en mejorar su calificación deberá comunicar al coordinador/a de la asignatura mediante correo electrónico su intención de presentarse a dichas pruebas con una antelación mínima de dos días lectivos”.

No se ofrece la posibilidad de mejorar la calificación una vez superada la asignatura en primera convocatoria.

ESPECIFICACIONES que en esta sección también deben incluirse:

a) Estudiantes de intercambio: “El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes”.

Dado la competencia CGI3 [Comunicación oral y escrita en la lengua nativa], no hace referencia al castellano, podrán acogerse al procedimiento que deseen, la Escuela de Lenguas Modernas realizará la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura consultando al profesorado de la misma.

c) Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado y de Máster: Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado y de Máster (mes de septiembre), es necesario describir el tipo/s de prueba/s y los criterios de evaluación aplicables, que deberán corresponder al grado de adquisición de competencias incluidas en la guía docente de la asignatura del curso anterior.

En caso de admitirse la solicitud de Evaluación Extraordinaria, el alumnado realizará las mismas actividades prácticas establecidas para el alumnado matriculado en



modalidad presencial. Para superar la asignatura es necesario obtener en las actividades prácticas evaluables 5 puntos sobre 10 y en cada uno de los procedimientos un mínimo 2,5 puntos (25% sobre 50%).

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Resolución caso (I)	50 %	50 %
Resolución caso (II)	50 %	50 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

SOBRE LA EVALUACIÓN EXCEPCIONAL:

9.1. Aquel estudiante que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al decano/a o director/a de centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a o director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

En caso de admitirse la solicitud de Evaluación Excepcional, el alumnado realizará las mismas actividades prácticas establecidas para el alumnado matriculado en modalidad presencial. Para superar la asignatura es necesario obtener en las actividades prácticas evaluables 5 puntos sobre 10 y en cada uno de los procedimientos un mínimo 2,5 puntos (25% sobre 50%) tanto en primera como en segunda convocatoria.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Plataforma de la UBU; referencias bibliográficas; apoyo individualizado tutorial.

13. Calendarios y horarios:

Calendarios y horarios determinados por la Facultad de Educación: según aparece en la web de la titulación.

<http://www.ubu.es/master-universitario-en-educacion-y-sociedad-inclusivas>



14. Idioma en que se imparte:

Castellano